CONTRATO No	**MC-DAAL-027-2022**
FECHA DEL CONTRATO	21 de septiembre de 2022
PRORROGA No	01
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS TECNICOS Y LOGISTICOS PARA REALIZAR UNA AUDIENCIA DE RENDICION DE CUENTA DEL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE LOS RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023 SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2022, EVIDENCIADOS EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL PLAN.
CONTRATISTA	C & S SUMINISTROS S.A.S.
NIT/CC No.	900380146-0
CONTRATANTE	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.
NIT	890.480.184-4

Entre las partes a saber: **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública, identificada con NIT. 890.480.184-4, representado legalmente para suscribir la presente prorroga, Doctor **DIDIER JESÚS TORRES ZÚÑIGA,** identificado con la cedula de ciudadanía número 73.150.176 de Cartagena, en su calidad de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE APOYO LOGISTICO** nombrado por medio de Decreto 0001 de 01 de enero de 2020, con facultades para contratar en virtud del Decreto No. 1061 de 28 de septiembre de 2021, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y demás normas sobre la materia, y quien en adelante se denominará **EL DISTRITO,** y por la otra, **C & S SUMINISTROS S.A.S.,** identificada con NIT. 900380146-0, a través de su Representante Legal **JAISON CORRALES ALVAREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.103.867 expedida en Cartagena, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente **PRORROGA N.º 01** al Contrato de mínima cuantía N° **MC-DAAL-027-2022**, en atención a las siguientes consideraciones:

1) Que el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** y la sociedad C & S SUMINISTROS S.A.S., identificada con NIT. 900380146-0, a través de su Representante Legal JAISON CORRALES ALVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.103.867 expedida en Cartagena, suscribieron el Contrato de mínima cuantía No MC-DAAL-027-2022, el día 21 de septiembre de 2022.

2) Que el valor del contrato se pactó en la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($41.950.000)**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 70 del 25 de agosto de 2022 y Registro Presupuestal No 572, expedido por la Secretaría de Hacienda Distrital, el cual inició ejecución el día 23 de septiembre de 2022.

3) Que se estableció como como plazo de ejecución CINCO (5) DÍAS HÁBILES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Es decir, con la expedición del registro presupuestal, aprobación de la póliza de garantía y suscripción de acta de inicio.

4) Que la supervisora del Contrato Dra. LAURA UBALDINA CARDONA MUÑOZ, Jefe Oficina Asesora De Comunicaciones Y Prensa; justificó la necesidad para la suscripción del presente documento de

Prórroga mediante documento de fecha 29 de Septiembre de 2022, el cual hace parte integral del mismo.

5) Que la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico en virtud de la delegación otorgada mediante el Decreto N° 1061 del 28 de septiembre de 2021 tiene la facultad de liderar la planeación y suscribir los procesos de mínima cuantía.

6) Que, con respecto a la ejecución del contrato, el contratista ha cumplido de forma satisfactoria con las obligaciones contractuales.

7) Que el plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente y teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y explicaciones que soportan la modificación del Contrato N° MC-DAAL-027-2022, y ante la necesidad de continuar con la ejecución las partes acuerdan suscribir la presente **PRORROGA**, la cual se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS:**

PRIMERA: OBJETO - El presente acuerdo contractual tiene por objeto **PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN** del Contrato de **No MC-DAAL-027-2022,**, cuyo **OBJETO** es "***CONTRATAR LOS SERVICIOS TECNICOS Y LOGISTICOS PARA REALIZAR UNA AUDIENCIA DE RENDICION DE CUENTA DEL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE LOS RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023 SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2022, EVIDENCIADOS EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL PLAN.***"

SEGUNDA: PLAZO: **PRORROGAR** el plazo de ejecución del Contrato **N° MC-DAAL-027-2022, POR DOS DÍAS HÁBILES**. Para todos los efectos contractuales la **CLÁUSULA 4** quedará de la siguiente forma: "***PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:*** *El plazo de ejecución del presente contrato será de* ***SIETE (7) DIAS HÁBILES****, los cuales se contarán desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Es decir, con la expedición del registro presupuestal, aprobación de la póliza de garantía y suscripción de acta de inicio.*

TERCERA: RATIFICACIÓN. - Las demás cláusulas del contrato quedarán incólumes y permanecerán vigentes, se cumplirán en la forma contenida y según el alcance correspondiente a dichas estipulaciones.

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO. - La presente Prorroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes y deberá ser publicado en el SECOP II.

/Vo. Bo. *Didier Jesús Torres Zúñiga / Director Administrativo de Apoyo Logístico*
/Revisó: *Soraya Pamela Ríos Romero / Asesor Jurídico Externo DAAL, Coord. UIC*
/Proyectó: *Candelaria Ruiz Hurtado / Asesora Jurídica Externa UIC DAAL*